



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 094-2022-CF-FIIS

Bellavista, 02 de marzo del 2022

Visto, Oficio Nº 008-2022-DAII-FIIS, de fecha miércoles 02 de marzo del 2022, la propuesta de Carga no Lectiva y lo dispuesto por el Consejo de Facultad de la FIIS, quienes solicitan disponer de la Actualización del **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. Nº 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, en su Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 02 de marzo del 2022, se aprobó la **PROPUESTA COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, al mg. **IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir del 02 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 2º **APROBAR**, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir del 02 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Director:	Mg. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez
Secretario:	Mg. Luis Alberto Sakibaru Mauricio
Miembros:	Mg. Rubén Darío Mendoza Arenas
	Mg. Juan Carlos Bastidas Sánchez
	Ing. Omar Túpac Amaru Castillo Paredes

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, VRA, ORAA, a las Unidades Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO